

DEPENDENCIA EMOCIONAL COMO FACTOR DE RIESGO PARA LA
APARICIÓN DEL SÍNDROME DE ESTOCOLMO EN MUJERES VÍCTIMAS DE LA
VIOLENCIA DE PAREJA EN EL MUNICIPIO CHIGORODÓ.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

POR

LILIANA VERGARA CALLE

LESLY YISELABUCHAR CHAVEZ

MARTHA ENITH MENA SAUCEDA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

PSICOLOGÍA

CHIGORODÓ

2016

DEPENDENCIA EMOCIONAL COMO FACTOR DE RIESGO PARA LA APARICIÓN DEL
SÍNDROME DE ESTOCOLMO EN MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE PAREJA
EN EL MUNICIPIO CHIGORODÓ.

POR

LILIANA VERGARA CALLE

LESLY YISEL ABUCHAR CHAVEZ

MARTHA ENITH MENA SAUCEDA

Trabajo de Grado Presentado Para Obtener El Título De Psicólogo

MILENA PINTO

Directora

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

PSICOLOGÍA

CHIGORODÓ

2016

Dedicatoria

A nuestros padres, pilares fundamentales, quienes a lo largo
De su vida han velado por el bienestar físico y emocional nuestro,
Siendo ese apoyo incondicional en todo momento,
Nuestra ancla en la vida y motivación constante,
También a todas aquellas personas que con su paciencia,
Acompañamiento y motivación nos alentaron en cada momento de debilidad.

Agradecimiento

Al único y sabio Dios quien nos dio la sabiduría,
La fuerza y la constancia en este difícil pero maravilloso proceso
A nuestros padres y familiares por su apoyo incondicional.
A la queridísima docente Milena Pinto por su dedicación y ayuda
En pro de que este proyecto de investigación fuera una realidad
Por último, a todas aquellas personas que de una manera consciente
O inconsciente nos impulsaron para que este trabajo fuera un hecho.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	7
<u>0.</u> INTRODUCCIÓN	8
<u>1.</u> PROBLEMA	10
1.1 Descripción del Problema:.....	10
1.2 Formulación del Problema:	¡Error! Marcador no definido.
<u>2.</u> OBJETIVOS	12
2.1 Objetivo General.....	12
<u>3.</u> JUSTIFICACIÓN	13
<u>4.</u> MARCO DE REFERENCIA	14
4.1 Marco teórico.....	14
4.1.1 Antecedentes conceptuales sobre la violencia de género.....	14
4.1.2 Referentes teóricos	15
4.2 Marco conceptual	20
4.3 Marco Referencial	¡Error! Marcador no definido.
4.4 Marco Legal.....	26
<u>5.</u> DISEÑO METODOLÓGICO	31
5.1. Tipo de investigación y enfoque.....	31
5.2 Población y Muestra.	31
5.3 Instrumentos	32
5.3.1 Test de Dependencia Emocional de Jorge Castelló	32
5.3.2 Entrevista.....	32
5.3.3 Grupo focal.....	32
5.4 Actividades (para el logro de los objetivos).....	35
5.5 Recolección de la Información y Plan de Análisis (redacción en pasado).....	35
<u>6.</u> RESULTADOS (DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS).	37
<u>7.</u> CONCLUSIONES.	45
<u>8.</u> RECOMENDACIONES	47
<u>9.</u> REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
10. ANEXOS	

Listas Especiales

GRAFICAS

1 Relación familiar.....47

2. Apoyo familiar.....48

3. Relaciones 49

4. Trato en la relación de pareja..... 50

5. Relación de pareja..... 51

6. Comunicación de la pareja..... 52

7. Autoestima..... 53

8. Lo que espera de su pareja..... 54

RESUMEN

El propósito fundamental de este proyecto de investigación es analizar la dependencia emocional como un factor de riesgo en la aparición del síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia de pareja en el municipio de Chigorodó. Posteriormente identificar características que tiendan a desarrollar este síndrome indagando las causas por las cuales estas mujeres son propensas a tener dependencia emocional y conocer de esta manera la relación existente entre la dependencia emocional y el síndrome de Estocolmo en las involucradas.

Se tuvo en cuenta para este trabajo un estudio mixto el cual se efectuó a través de la aplicación, tabulación, análisis e interpretación de las entrevistas, el test y grupo focal, en mujeres con algunas características psicológicas y conductuales, identificando así la problemática existente.

Se evidencia que algunas de estas mujeres que desean y anhelan buscar su propia identidad e independencia, pero al mismo tiempo están inmersas en sus propias ideologías, religiosidades y tradicionalismos que arremeten contra su integridad y dignidad; convirtiéndose entonces en mujeres que se justifican y que necesitan la aprobación y la aceptación de su victimario permitiendo así seguir en el contexto de la violencia.

Palabras claves: Síndrome de Estocolmo, Violencia de pareja, Maltrato psicológico, Dependencia emocional, mujeres víctimas de la violencia.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se indaga sobre la dependencia emocional como un posible factor de riesgo en la aparición del síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia de pareja, siendo esta una problemática que afecta el desarrollo psicológico de la persona, a su vez las habilidades sociales, el área de la cognición, de la afectividad, la actividad interpersonal y el control de impulsos. A su vez en lo que concierne a el síndrome de Estocolmo domestico se genera en mujeres que sufren violencia de pareja las cuales no se reconocen como tal, los síntomas depresivos que padecen estas mujeres se manifiestan fundamentalmente mediante la apatía, la pérdida de esperanza y la sensación de culpabilidad. La ausencia de unas redes sociales sólidas hace que su mundo sea su compañero, que los proyectos de él sean los suyos propios y que todo se reduzca a él.

La justificación pretende lograr que se asuman plenamente las relaciones de igualdad, con el respeto a la persona, independientemente de su sexo, lo que sería fundamental para trabajar en prevención, todo esto enmarcado desde un enfoque teórico el cual permite indagar sobre investigaciones realizadas referente a la temática planteada lo que permitirá darle más viabilidad y cumplimiento a los objetivos planeados en el mismo como son identificar las característica, Indagar las causas y describir la relación entre la dependencia y el síndrome.

Se utilizaron herramientas metodológicas desde un enfoque mixto los cuales permitieron recaudar la información necesaria en la población objeto estudio (15 mujeres), las cuales presentan síntomas asociados a dependencia emocional y son víctimas de violencia de pareja. Para concluir que la relación existente entre la dependencia y el síndrome en cierta medida

caracterizadas por comportamientos de sumisión, falta de confianza, temor extremo al abandono, no identificación de acciones violentas ejercidas en contra, temor a la soledad.

Por lo que se establecieron recomendaciones en donde se pretende continuar con este estudio desde un enfoque de intervención lo cual permitiría generando un impacto social.

1. PROBLEMA

1.1 Descripción del Problema

La violencia de pareja se caracteriza por la exposición constantemente a maltrato físico, psicológico o sexual. Algunas de estas mujeres que son víctimas de este tipo de violencia presentan dependencia emocional la cual es un estado psicológico que se manifiesta en las relaciones causando en la persona dependiente consecuencias negativas en su autoestima, estado mental y físico, ya que en su mayoría estas relaciones se definen por ser inestables, destructivas y marcadas por un fuerte desequilibrio donde el dependiente se somete, idealiza y magnifica al agresor.

Cuando una mujer empieza a ser maltratada por su compañero sentimental por el hecho de ser dependiente tiende a perdonar su falta, casos que se vuelven paulatinos y constantes en el tiempo donde en muchas ocasiones está cegada en el círculo de violencia, no evidencia la agresión justificando la conducta de su victimario.

Esta problemática también es muy palpable en el municipio de Chigorodó Antioquia, contexto donde se puede evidenciar que las mujeres que son víctimas de la violencia de pareja no desconocen sus derechos, más sin embargo no deciden salir de la situación, aun teniendo apoyo de otros, (amigos, familiares, ley) todo esto, debido a que ellas pueden estar padeciendo de dependencia emocional o en peores circunstancias del síndrome de Estocolmo el cual se identifica por una fuerte tendencia a mantener en el tiempo una relación de complicidad y un fuerte vínculo afectivo, con quien la ha dañado física y/o psicológicamente.

Es por esto que a través de este proyecto se busca lograr la caracterización de las mujeres víctimas de la violencia de Pareja que sufren síndrome de Estocolmo e identificar los factores que las impulsan a permanecer en estas relaciones.

1.2 Formulación del Problema.

¿La dependencia emocional es un factor de riesgo para desarrollar síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de violencia de pareja?

¿Cuáles son las características de las mujeres víctimas de la violencia de pareja y que factores influyen para mantener este vínculo afectivo?

¿Influye la dependencia emocional en la aparición del síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia marital?

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Analizar la dependencia emocional como un factor de riesgo en la aparición del síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia de pareja en el municipio de Chigorodó.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar las características de mujeres con dependencia emocional que pueden desarrollar el síndrome de Estocolmo.
- Indagar las causas por las cuales las mujeres maltratadas tienden a tener dependencia emocional
- Describir la relación entre dependencia emocional y el síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia de pareja.

3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación pretende dar un análisis de los factores psicológicos de mujeres víctimas de la violencia de pareja permitiendo el cuestionamiento de cómo en la construcción psíquica de las mujeres y su entorno social se gestan justificaciones para que ellas soporten parejas agresoras; otro aspecto que deja este estudio es la evidencia de cómo la violencia psicológica es más significativa, y genera que quien la sufra también permita y justifique otro tipo de agresiones tales como la violencia física y sexual.

Por tal motivo es importante analizar e investigar las condiciones dependientes, emocionales y psicosociales que hacen que las mujeres acepten y se adapten a los malos tratos, en sus relaciones de pareja.

Lograr que se asuman plenamente las relaciones de igualdad, con el respeto a la persona, independientemente de su sexo, es fundamental para trabajar en prevención. La base esencial de este proyecto es dar a conocer la problemática principal para que a través de la educación se inculquen valores de igualdad, de respeto, de tolerancia; educar en la no violencia, transmitir modelos donde la comunicación sea la palabra y no la agresión considerando que estos son los pasos necesarios para erradicar esta flagrante violación de los Derechos Humanos.

Además, los resultados arrojados por esta investigación permitirá a las autoridades locales y regionales, así como a otras entidades sociales y académicas un incremento en la sensibilización sobre esta problemática y darle un cambio a la manera como se están atendiendo a las víctimas y victimarios e implementar nuevas estrategias para mitigar esta problemática que cada día presenta mayores índices.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 Marco teórico

4.1.1 Antecedentes conceptuales sobre la violencia de género

En 1993, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer ofreció la primera definición oficial del término "violencia de género": "Todo acto de violencia de género que resulte o pueda resultar en sufrimiento físico, sexual o daño psicológico o sufrimiento a la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en público o en la vida privada" Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).

La violencia basada en el género se ha convertido en un término general para cualquier daño que se cometa contra una persona, y que resulte de las desigualdades de poder que se basan en los roles de género. En todo el mundo, la violencia de género casi siempre tiene un impacto negativo mayor en las mujeres y en las niñas. Por esta razón el término "violencia de género" a menudo se usa de manera intercambiable con el término "violencia contra la mujer" (VCM). La violencia de género principalmente afecta a las mujeres en todas las culturas. La violencia de género puede ocurrir a lo largo del ciclo de vida de una mujer, y puede incluir todo, desde el matrimonio en la infancia y la mutilación genital, hasta el abuso sexual, violencia doméstica, la discriminación legal y la explotación. ¿De qué manera debemos cumplir con las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género? Es muy importante conocer a las mujeres que hayan sido víctimas de la violencia de género de una manera respetuosa y digna.

Por otra parte, los estudios sobre la violencia contra las mujeres en Colombia (2000-2010), se han enfocado en la caracterización de las víctimas y en la identificación de las consecuencias de los episodios violentos con el fin de propiciar la denuncia para que la violencia haga tránsito al ámbito de lo público y el Estado dé respuesta a este fenómeno. Dicha respuesta se ha especializado en la producción de un amplio marco normativo para la tipificación y penalización

del delito, y en la construcción de rutas de atención para el restablecimiento de los derechos de las víctimas. Gómez López, C –Murad, R-Calderón, M (2000).

4.1.2 Referentes teóricos

Como base fundamental para el ejercicio de esta investigación fue necesario referenciar la Psicología Humanista la cual nació de manera informal, y su principal exponente fue (Maslow 1908). Esta pretende llegar a la felicidad del hombre a través de su estilo y sentido de vida, dando importancia a los valores, la autorrealización, la interrelación, la libertad, las necesidades y la humanización propiamente dicha. Es por esto que el pensamiento y accionar de las mujeres que de una u otra forma se adaptan a relaciones de parejas donde sufren violencia va en contra de cualquier motivación de autorrealización personal. (Psicología humanista, Maslow 2013)

José Ego vil comenta que el objetivo que se propone la Psicología Humanista, según sus fundadores, consiste en la superación de una imagen determinista y mecanicista del ser humano, así como la atención de la actividad investigadora hacia la persona en su vida cotidiana. De este modo propone utilizar sus conocimientos para configurar un entorno vital acorde con la dignidad humana, para que cada cual pueda desarrollarse libremente y, al mismo tiempo asumir responsabilidades de cara a la comunidad a su vez pretende buscar nuevas respuesta a la pregunta por el sentido de la vida y por la plenitud de la existencia humana en un entorno condicionado por la tecnología. Los Teóricos Humanistas subrayan sobre toda la importancia de la autorrealización, la tendencia a desarrollar la propia potencialidad y llegar a ser mejor.

El ser humano experimenta sus vivencias subjetivamente, esto significa que el hombre comienza su actividad cognoscitiva tomando conciencia de su mundo interno de sus vivencias es decir percibe el mundo exterior de acuerdo a su realidad personal y subjetiva (sus necesidades, deseos, aspiraciones, valores, sentimientos, trascendiendo de adentro hacia afuera. La persona posee un núcleo central estructurado que da base y encuadre a los procesos psicológicos. Este núcleo según el enfoque de la psicología humanista es el YO o el SI mismo sin el cual sería imposible explicar la interacción de los procesos psíquicos. Así este núcleo central viene a ser el origen portador y regulador de los estados y procesos psíquicos de la persona. (Psicología humanista. EGOAVIL D.J 2013)

- El hombre tiende a la autorrealización. Esto significa que así como la tendencia al pleno desarrollo físico en el aspecto psicológico es decir que la conducta del hombre es en esencia un intento del organismo de arribar hacia una meta para satisfacer necesidades experimentados en el campo percibido y finalmente a la autorrealización. (Psicología humanista, Rogers 1963).

Se define al hombre como un ser racional, se considera a su inteligencia, razón y su lógica como nota distintiva de los humanos y cuando no sigue este camino o peor cuando va en contra de él se dice que actúa en forma irracional pues se considera a este como quien tiene la capacidad de auto representarse; esta característica, según los humanistas es algo distintivo del hombre y es fuente de sus cualidades más elevadas ya que es capaz de una relación profunda con los demás. Este enfoque ha puesto énfasis en el dilema que vive el hombre contemporáneo en una sociedad de masas en que se siente alienado y deshumanizando careciendo de condiciones para establecer relaciones profundas y humanas con sus semejantes para así mitigar la soledad. (Dimensiones Básicas de un Desarrollo Humano Integral. Mosterín, J. 2002)

A pesar de las dificultades y del miedo hay que romper el silencio. El silencio siempre es un obstáculo y una de las principales trabas que tiene la mujer para acabar con él. Reconocerse como víctima y “traicionar” al que ha sido su compañero, asumir el juicio social, sentirse responsable de las agresiones, la falta de perspectivas personales y económicas, son factores psicológicos y sociales que perpetúan la violencia doméstica.

Las mujeres maltratadas en su gran mayoría no se reconocen como tal. ¿Mecanismo de defensa o interiorización de unos roles impuestos? Según Andrés Montero, Presidente de la Sociedad Española de Psicología de la Violencia, la definición misma de maltrato no es unívoca y depende de tantos factores ya que para muchas mujeres los insultos no son agresiones. Para otras muchas, un bofetón, tampoco. Asumen el sufrimiento como un desafío, como si ellas pudieran cambiar la situación, y cambiarlo a él. Echan la culpa de la irritabilidad de sus compañeros a factores externos como la falta de trabajo, los problemas, e incluso llegan a culpabilizarse a sí mismas. Encuentran cualquier argumento para justificar a su pareja.

Pero ¿cómo se explica que una mujer pueda soportar durante años malos tratos brutales (más del 70% convive con el agresor más de cinco años)? ¿Por qué no sólo no los rechaza sino que

encuentra justificaciones? Dar una explicación a estas reacciones paradójicas es uno de los objetivos de Andrés Montero. Este experto ha desarrollado un modelo teórico denominado Síndrome de Estocolmo doméstico el cual es una reacción psicológica en la que la víctima de un secuestro, violación o retención en contra de su voluntad, desarrolla una relación de complicidad y un fuerte vínculo afectivo con quien la ha dañado física y/o psicológicamente también llamado “**Síndrome** de la mujer maltratada”, algunas de sus características son angustia, temor, depresión y una fuerte identificación con el victimario.

Este Síndrome de Estocolmo doméstico viene determinado por una serie de cambios y adaptaciones que se dan a través de un proceso en el que se reconocen cuatro fases. En la fase desencadenante, los primeros malos tratos rompen el espacio de seguridad que debería ser la pareja, donde la mujer ha depositado su confianza y expectativas. Esto desencadenaría desorientación, pérdida de referentes, llegando incluso a la depresión.

En la denominada fase de reorientación, la mujer busca nuevos referentes pero sus redes sociales están ya muy mermadas, se encuentra sola, generalmente posee exclusivamente el apoyo de la familia. Con su percepción de la realidad ya desvirtuada, se auto inculpa de la situación y entra en un estado de indefensión y resistencia pasiva, llegando así a una fase de afrontamiento, donde asume el modelo mental de su compañero, tratando de manejar la situación traumática. En la última fase, de adaptación, la mujer proyecta la culpa hacia otros, hacia el exterior, y el Síndrome de Estocolmo doméstico se consolida a través de un proceso de identificación.

Esta explicación teórica intenta describir un proceso e identificar sus causas para lograr el objetivo último de trabajar con mujeres maltratadas y conseguir que escapen del entorno violento en el que viven, pero también de esa cárcel en que se ha convertido su mente. (Tomado de Luna fría, síndrome de Estocolmo doméstico, Montero, 2000)

Por otro lado, Castelló (2005) afirma que la dependencia emocional es una necesidad afectiva fuerte que una persona siente hacia otra a lo largo de sus diferentes relaciones de pareja.

Si se analiza esta palabra, es algo que “ata” al individuo a un determinado elemento. Algo que se necesita, se supone que es algo sin lo cual no podemos vivir, sea del tipo de necesidad que sea. De hecho, es tan importante y crucial este concepto que, para muchos autores, la Dependencia

Emocional sería algo similar a una adicción, pero en vez de necesitar una sustancia, se necesitaría aprobación y afecto entre otras cosas de determinadas personas, en este caso, de la pareja.

Es “un patrón de necesidades emocionales insatisfechas desde la niñez, que ahora de mayores buscamos satisfacer, mediante la búsqueda de relaciones interpersonales muy estrechas.

La Dependencia Emocional es un trastorno de la personalidad enmarcado dentro de las dependencias afectivas que según el autor, se pueden dividir en 3 áreas: relaciones interpersonales, autoestima y estado anímico.

Según Castelló (2005), los dependientes emocionales tienen las siguientes características las cuales se dividen en 3 áreas: relaciones interpersonales, autoestima y estado anímico.

- Relaciones interpersonales

La dependencia emocional se da tanto en las relaciones de pareja como en las amistades de estas personas, sintiéndose más cómodos hablando con un único amigo que en un grupo numeroso de personas, en el que uno no tiene el suministro afectivo necesario y puede, paradójicamente, encontrarse más solo. Esta exclusividad, dentro y las relaciones de pareja, da a entender que más que cariño hay necesidad hacia el otro, implica una cierta falta de construcción personal.

Sintetizando esta característica, podemos afirmar que la relación ideal del dependiente con su pareja sería en forma de “burbuja”, que les aislara a ambos del entorno. Es preciso añadir que una cosa es la pretensión o el deseo del dependiente en este sentido, y otra bien distinta que la pareja esté por la labor de formar parte de esa “burbuja”.

- Autoestima

No esperan ni echan faltar el cariño de sus parejas porque tampoco lo sienten hacia sí mismos, y generalmente tampoco lo han tenido de sus personas más significativas a lo largo de sus vidas.

Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que así como el miedo a la soledad es el rasgo distintivo a nivel interpersonal de los dependientes emocionales, la falta de autoestima es el fundamento de dicho rasgo. El auto concepto es también nefasto por simple coherencia con la autoestima, aunque esto no ocurre siempre así pudiendo tener una idea de sí mismos más o menos ajustada a la realidad.

- Estado de ánimo

Están tristes y preocupados. Antes hemos hablado sobre la sensación de tristeza e infelicidad que planea sobre las vidas de los dependientes emocionales; el estado de ánimo es, por tanto, disfórico y con tendencia a las rumiaciones sobre posibles abandonos, sobre el futuro de la relación, el miedo a la soledad y qué podrían hacer para mitigarlo, etc. (Tomado de artículos académicos, Dependencia emocional. Castelló, 2005).

4.2 Marco conceptual

A continuación se definen algunos conceptos fundamentales para la comprensión correcta del proyecto:

Dependencia emocional: La dependencia emocional es un estado psicológico que se manifiesta en las relaciones de pareja. Estas relaciones se caracterizan por ser inestables, destructivas y marcadas por un fuerte desequilibrio, donde el dependiente se somete, idealiza y magnifica al otro. *Castelló Blasco, J. Dependencia emocional: características y tratamiento.*

Cognitivo: es aquello que pertenece o que está relacionado al conocimiento

Mente: es el conjunto de facultades cognitivas que engloban procesos como la percepción, el pensamiento, la conciencia, la memoria.

Síndrome: Conjunto de síntomas que se presentan juntos y son característicos de una enfermedad o de un cuadro patológico determinado provocado, en ocasiones, por la concurrencia de más de una enfermedad.

Síndrome de Estocolmo: Es la reacción psicológica de una persona la cual desarrolla una relación de complicidad y un fuerte vínculo afectivo, con quien la ha dañado física y/o psicológicamente justificando su conducta. Principalmente se debe a que malinterpretan la ausencia de violencia contra su persona como un acto de humanidad por parte del agresor. Se trata del conjunto de mecanismos psicológicos, los cuales permiten formar un vínculo afectivo de dependencia de las víctimas hacia sus captores, de modo que asumen las ideas, motivaciones, creencias o razones que emplean los agresores para privarlas de libertad.

En agosto del año 1973 sucedió en la ciudad de Estocolmo unos atracadores se introdujeron en un banco para cometer un robo. Sin embargo, la policía rodeó el edificio impidiéndoles huir. Fue entonces cuando tomaron como rehenes a varios empleados del banco durante varios días. Algunas de las víctimas desarrollaron lazos afectivos con el secuestrador durante los días que duró su cautiverio, incluso llegando alguna a enamorarse de él.

Bellver, R

Vida: Constituye la manifestación y la actividad del ser. Estado de funcionamiento orgánico de los seres.

Violencia física: es una invasión del espacio físico de la otra persona y puede hacerse de dos maneras: una es el contacto directo con el cuerpo de la otra persona mediante golpes, empujones y jalones; la otra manera es limitar sus movimientos encerrándola, provocándole lesiones con armas de fuego. Tomado de artículo de google Violencia en Pareja, tuotromedico.

Violencia sexual: se manifiesta con actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral reducen a una persona a condiciones de inferioridad para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Este es un acto que busca fundamentalmente someter el cuerpo y la voluntad de las personas. Tomado de artículo de google Violencia en Pareja, tuotromedico.

Violencia psicológica: es una conducta pasiva o activa practicada en descrédito, deshonra o menosprecio al valor de la dignidad personal de la mujer o el hombre, de igual forma los maltratos, negligencias, humillaciones, amenazas y comparaciones destructivas que puedan afectar la autoestima de la persona. Tomado de artículo de google Violencia en Pareja, tuotromedico.

Violencia Contra la Mujer: Se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Violencia de pareja: Es cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la relación sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico, sexual o de cualquier otro tipo.

Víctima: Persona o animal que sufre un daño o un perjuicio a causa de determinada acción o suceso.

"he sido víctima de una agresión; es una víctima de su ambición"

Victimario: es aquella persona que le inflige un daño o perjuicio a otra en un momento determinado (quien pasa a ser, por oposición, la Víctima de la acción).

Convivencia: convivencia es la acción de convivir (vivir en compañía de otro u otros). En su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio.

Factor de riesgo: es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o cualquier otro problema de salud.

Delitos graves: son aquellos que atentan contra la vida, integridad física de la persona, el orden económico y social, la familia, la libertad individual y formación sexual.

Derechos Fundamentales: Son todos aquellos derechos de los cuales es titular el hombre por el mero hecho de serlo, es decir que le pertenecen al ser humano sin distinción de raza, condición, sexo o religión.

Estado Social de Derecho: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

4.3 Estado del arte

A nivel nacional, el último estudio reportado por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2012), indicó que el 66.3% de las mujeres alguna vez unidas (casadas, convivientes, divorciadas, separadas o viudas) manifestaron que el esposo o compañero ejerció alguna forma de control sobre ellas; el 21.7% refirieron que habían experimentado situaciones de violencia verbal; el 19.9% declararon que habían sido amenazadas por su esposo o compañero con irse de la casa, quitarle a sus hijas(os) o retirarles la ayuda económica; mientras que el 37.2% manifestaron que fueron víctimas de violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero (como empujones, golpes, patadas, ataques o amenaza con cuchillo, pistola u otra arma, para tener relaciones sexuales sin su consentimiento o realizar actos sexuales que la mujer no aprobaba).

Así, en un estudio longitudinal con 375 mujeres, Watkins y colaboradores (revista de psicología pucp, 2014), encontraron que tanto las agresiones físicas como psicológicas por parte de la pareja generan un impacto negativo en la salud física y mental de las mujeres, destacándose síntomas ansiosos, somáticos y depresivos.

Concluyeron que las mujeres que habían sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja presentan mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud física como contraer sífilis, clamidia o gonorrea, así como mayor probabilidad de padecer disturbios mentales (como depresión) y son más propensas a tener problemas con el abuso del alcohol. Revista de psicología (pucp)

Por su parte, Bott y colaboradores (2014) reportaron que las mujeres que sufren violencia por parte de su esposo/compañero informaron haber resultado físicamente lesionadas, incluidas lesiones 'leves' como contusiones y dolores, así como lesiones más 'graves', como fracturas de huesos, quemaduras o heridas de cuchillo; extensas consecuencias emocionales y de salud mental, tales como temor, depresión, pensamientos suicidas, ansiedad o angustia suficientemente graves para no poder realizar su trabajo habitual. Revista de psicología (pucp)

Castelló (2005) refiere que la dependencia emocional explicaría la conducta de algunas mujeres víctimas de violencia de pareja cuando justifican las infidelidades y agresiones de su pareja, cancelan procesos legales (denuncias), incumplen las órdenes judiciales de alejamiento respecto a la pareja, regresan con el agresor creyendo que es posible que sus parejas tomen conciencia y cambien de actitud, y en otros casos, inician una nueva relación con características similares de malos tratos. (Artículos académicos para Castelló 2005 dependencia emocional)

Hirigoyen en mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia contra la pareja (2006), afirma que la dependencia emocional es una consecuencia del dominio y la manipulación que se da en la pareja violenta, creándose una verdadera adicción al compañero que se explica por mecanismos neurobiológicos y psicológicos para evitar sufrir y obtener un cierto sosiego.

Villegas y Sánchez en Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja (2015) realizaron un estudio para identificar las características de dependencia afectiva en un grupo de

mujeres denunciadas víctimas de maltrato por su pareja. Encontraron que las características psicológicas más sobresalientes de dependencia afectiva en las participantes fueron expresión límite (percepción de la ruptura de pareja como algo catastrófico y expresiones impulsivas), miedo a la soledad (la soledad es vista como algo aterrador y se evita por todos los medios), ansiedad por separación (miedo ante la amenaza de ser abandonados y preocupación por la pérdida), así como modificación de planes (modifican su vida con tal de retener a su lado la pareja). Es preciso señalar que si bien se observa en la comunidad científica un interés por estudiar la relación entre la dependencia emocional y la violencia de pareja, algunos estudios han empleado diversos términos y definiciones un tanto confusas, generales, distintas al constructo en cuestión para referirse a la variable dependencia emocional (adicción al amor, amor romántico, dependencia interpersonal, etc.). Aiquipa, J. Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja (2015)

4.4 Marco Legal

Para establecer un punto de referencia frente a la violencia de pareja, es indispensable analizar detenidamente los derechos que nuestra carta política establece como de especial cuidado y por ende de obligatorio cumplimiento, toda vez que hacen parte integral y esencial de un Estado social de Derecho en el cual la persona como sujetos de derechos cumple un papel importante por su condición de ser humano.

La Constitución Política se ocupa directamente de proteger la integridad física y moral de la mujer, en cuanto, sin distinción alguna, la hace titular de los derechos fundamentales y, de manera especial, en el artículo 43, estipula que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. Sobre esta materia la Corte ha expuesto: “(...) las mujeres están también sometidas a una violencia, si se quiere, más silenciosa y oculta, pero no por ello menos grave: las agresiones en el ámbito doméstico y en las relaciones de pareja, las cuales son no sólo formas prohibidas de discriminación por razón del sexo (CP art. 13) sino que pueden llegar a ser de tal intensidad y generar tal dolor y sufrimiento, que configuran verdaderas torturas o, al menos, tratos crueles, prohibidos por la Constitución (CP arts. 12, y 42) y por el derecho internacional de los derechos humanos. Así, según la Relatora Especial de Naciones Unidas de Violencia contra la Mujer, "la violencia grave en el hogar puede interpretarse como forma de tortura mientras que las formas menos graves pueden calificarse de malos tratos".

- **Ley 1257 de 2008:**

Considera la violencia contra las mujeres una violación de sus derechos humanos, lo que tiene implicancias particulares en cuanto a las garantías específicas de judicialización, protección de las víctimas y las sanciones pertinentes.

Tipifica el delito de acoso sexual, el agravamiento de penas para crímenes de lesiones personales y homicidio por razón de ser mujer, así como creación de medidas fiscales para facilitar alternativas económicas para las víctimas de la violencia de género.

Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

- **Asistencia a las víctimas del maltrato**

Las autoridades de Policía prestarán a la víctima de maltrato intrafamiliar toda la ayuda necesaria para impedir la repetición de esos hechos, remediar las secuelas físicas y psicológicas que se hubieran ocasionado y evitar retaliaciones por tales actos. En especial, tomarán las siguientes medidas:

a) Conducir inmediatamente a la víctima hasta el centro asistencial más cercano, aunque las lesiones no fueren visibles;

b) Acompañar a la víctima hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de las pertenencias personales, en caso de considerarse necesario para la seguridad de aquella;

c) Asesorar a la víctima en la preservación de las pruebas de los actos de violencia y;

d) Suministrarle la información pertinente sobre los derechos de la víctima y sobre los servicios gubernamentales y privados disponibles para las víctimas del maltrato intrafamiliar.

“Artículo 22. Violencia intrafamiliar. “El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá en la prisión de uno (1) a dos (2) años.”

Artículo 23. Maltrato constitutivo de lesiones personales. “El que mediante violencia física o síquica, trato cruel o intimidatorio o degradante, cause daño en el cuerpo o en la salud psicológica a un integrante de su grupo familiar, incurrirá en la pena privativa de la libertad prevista para el respectivo delito, aumentada de una tercera parte a la mitad”

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, establece de una manera legal los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer y que son aplicables a todas las mujeres del mundo. La norma básica legal de dicha Convención es la prohibición de todas las formas de discriminación contra la Mujer. Estas normas no pueden ser satisfechas solamente por la ratificación de leyes neutrales de género. Adicionalmente a las demandas de que las mujeres tengan iguales derechos que los hombres, la Convención va más allá, por medio de la prescripción de medidas a ser tomadas para asegurar que las mujeres de todo el mundo sean capaces de gozar de estos derechos, los cuales les pertenecen por Ley.

"La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz." (Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas)

- **Derechos protegidos**

“Artículo 3 Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.”

Artículo 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. El derecho a que se respete su vida
- b. El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral
- c. El derecho a la libertad y a la seguridad personal
- d. El derecho a no ser sometida a torturas

- e. El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f. El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley
- g. El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos
- h. El derecho a libertad de asociación
- i. El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar

Este instrumento ofrece bases sólidas sobre las cuales se puede crear a través de su implementación dediciones, judiciales y un ambiente que les permita a las mujeres y niñas disfrutar de sus derechos.

- **ley 1761 /2015, del feminicidio o rosa Elvira Celis.**

Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Artículo 104A. Feminicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

Artículo 5°. Preacuerdos: · La persona que incurra en el delito de feminicidio solo se le podrá aplicar un medio del beneficio de que trata el artículo 351 de la Ley 906 de 2004. Igualmente, no podrá celebrarse preacuerdos sobre los hechos imputados y sus consecuencias.

Artículo 9°. Asistencia Técnico Legal. El Estado, a través de la Defensoría del Pueblo garantizará la orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de las violencias de género y en especial de la violencia feminicida de manera gratuita, inmediata, especializada y prioritaria desde la perspectiva de Género y de los Derechos Humanos de las mujeres, a fin de garantizar su acceso a la administración de justicia, a un recurso judicial efectivo y al otorgamiento de las medidas de protección y atención consagradas en la Ley 1257 de 2008 y en otras instancias administrativas y jurisdiccionales.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 Tipo de investigación y enfoque

Esta investigación es de carácter mixto, dado que para la problemática abordada se deben utilizar varios tipos de indagación, tanto la exploración cuantitativa como la cualitativa, las cuales se combinan tratando de minimizar las debilidades potenciales ya que la realidad estudiada sobre la dependencia emocional como factor de riesgo para la aparición del síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia de pareja en el municipio Chigorodó requiere de una mirada investigativa a través de la aplicación, tabulación, análisis e interpretación tanto de las entrevistas realizadas, el test y el grupo focal.

Según Roberto Hernández Sampieri, los métodos mixtos no nos proveen de soluciones perfectas, más sin embargo, hasta hoy, son la mejor alternativa para indagar científicamente cualquier problema de investigación. Estas conjugan información cuantitativa y cualitativa y la convierten en conocimiento sustantivo y profundo. (Metodología de la investigación, 2012)

Con base fundamental para el ejercicio de esta investigación fue necesario referenciar la psicología humanista la cual nació de manera informal y su principal exponente fue (Maslow 1908). esta pretende llegar a la felicidad de hombre a través de su estilo y sentido de vida dando importancia a los valores, la autorrealización, la interrelación, la libertad, las necesidades y la humanización propiamente dicha.

5.2 Población y Muestra.

La población escogida fueron mujeres que son víctimas de la violencia de pareja y que en momentos de lucidez han buscado ayuda en la casa de justicia del municipio de Chigorodó, en pro de terminar con el círculo de la violencia que sufren ya sea psicológica, física o sexual. Por tanto se contactaron a 32 mujeres de las cuales el grupo muestreado para investigación fueron 15 de ellas las cuales tienen como característica ser de estrato económico bajo, con edades

que oscilan entre 25-50 años, con relaciones de pareja de más de 5 años de duración, el criterio para la selección de la muestra fue la disposición para hacer parte del proyecto.

5.3 Instrumentos

5.3.1 Test de Dependencia Emocional de Jorge Castelló

Este test se utilizó para evaluar y medir el grado de dependencia emocional, de las mujeres estudiadas, la vinculación emocional de sus historias de vida; su pasado y su presente, también cuáles son sus necesidades, sentimientos y los signos, síntomas y las características de la dependencia emocional. A su vez evaluar los rasgos más visibles e importantes de las mujeres con dependencia emocional como:

- La tendencia a las relaciones de pareja desequilibradas,
- La baja autoestima
- La intolerancia a la soledad

5.3.2 Entrevista semiestructurada

Este instrumento de evaluación y de investigación que es la entrevista semiestructurada que utilizamos nos permitió explorar las diferentes etapas y áreas de la vida de las mujeres estudiadas las cuales fueron 15, lo cual permitió tener un conocimiento más amplio y de esta manera poder indagar acerca del tema de investigación en mujeres que son víctimas de la violencia de pareja y al mismo tiempo contestaran las interrogantes tales como:

- Sus sentimientos, capacidades
- Su autoevaluación o autovaloración
- Educación familiar que recibieron
- Sus anhelos, sueños, miedos y frustraciones
- Sus relaciones interpersonales e interacciones sociales

5.3.3 Grupo focal

Este grupo focal se realizó con el objetivo principal de analizar a fondo la dependencia emocional el cual nos permitió establecer una técnica cualitativa de recolección de información basada en

entrevista colectiva y semiestructurada realizada a un grupo de 15 mujeres víctimas de la violencia de pareja, este grupo focal es útil para:

- Conocer conductas y actitudes sociales de las mujeres con dependencia emocional, lo que ayuda a relevar información sobre la temática de investigación.
- Obtener mayor cantidad y variedad de respuestas que pueden enriquecer la información respecto al tema.
- Enfocar mejor la investigación o ubicar más fácilmente su recolección.

Las preguntas que se desarrollaron en este grupo focal fueron:

Entrevista de dependencia emocional	
Preguntas	Respuestas
¿Cuál es su perspectiva de familia?	<ul style="list-style-type: none"> - Amor - Unión - Compromiso - Entrega - Responsabilidad
¿Conoce usted los tipos de violencia en contra la mujer?	<ul style="list-style-type: none"> - Si como golpes - Gritos - Palabras soez - Física - Sexual
¿Qué es la violencia pareja?	<ul style="list-style-type: none"> - Golpes - Malos tratos - Empujones - Malas palabras
¿Cuál es opinión sobre la infidelidad?	<ul style="list-style-type: none"> - Dolorosa - Decepcionante - Tolerante depende las circunstancias - Es algo natural en el ser humano

<p>¿Qué sabe usted sobre la dependencia emocional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estar amarrado al otro - Estar enamorado - Depender del amor del otro - Querer demasiado al marido
<p>¿Considera usted que el hombre es el que debe tomar las decisiones en el hogar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la mayoría de las circunstancias si - sí, porque es el que promueve lo económico - no se - no
<p>¿Conoce usted sobre la ley 1285?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No - Creo haberla escuchado

5.4 Actividades (para el logro de los objetivos)

- Visitar entidades del municipio, con el fin de recolectar información acerca de las mujeres víctimas de violencia de pareja y que han hecho la respectiva denuncia
- Acercamiento vía telefónica con las mujeres que están en la base de datos de las entidades para programar encuentro y dar a conocer el proyecto, y al mismo tiempo indagar sobre la decisión de participar de él.
- Realización de visitas domiciliarias buscando tener un acercamiento más profundo y para la aplicación del test de dependencia emocional de Castelló.
- Establecimiento de un grupo focal de 15 mujeres, las cuales conforman la muestra, el cual consistió en la socialización de las temáticas del proyecto y en la realización de entrevistas semi estructuradas realizadas individualmente y colectivamente para el posible padecimiento del síndrome de Estocolmo.
- Reunión del equipo investigador para consolidar la encuesta y realizar el análisis de dicha información.

5.5 Recolección de la Información y Plan de Análisis.

Inicialmente para esta investigación se visitaron las entidades del municipio (comisaria, casa de justicia, policía) las cuales nos podrían dar información acerca de las mujeres que han denunciado actos de la violencia de pareja.

Luego se tuvo un primer acercamiento vía telefónica con las mujeres, para darles a conocer el proyecto y si estas tenían el deseo de cooperar con la investigación.

A continuación se realizaron visitas domiciliarias buscando tener un acercamiento más profundo y aplicación del test de dependencia emocional de Castelló.

Seguidamente se estableció un grupo focal de 15 de las 32 mujeres, las cuales conformaron la muestra, el cual consistió en la socialización de las temáticas del proyecto y en la realización de entrevistas semi estructuradas realizadas individualmente y colectivamente para el posible padecimiento del síndrome de Estocolmo en las mujeres.

El grupo de investigación realizó cuidadosamente el respectivo análisis de la información recolectada haciendo una triangulación de los resultados de los instrumentos aplicados y se corrobora a partir de la bibliografía consultada para enriquecer aún más la indagación y las conclusiones de la investigación.

5. RESULTADOS (DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS).

Antes de realizar un análisis e interpretación profunda y minuciosa de los resultados finales es necesario especificar que se tuvo que realizar una preselección de las mujeres entrevistadas y luego una selección final de la población.

Se realizó un estudio profundo de sus casos más significativo para así obtener los resultados previstos, es así que se tomó la decisión final de utilizar primero el test de Dependencia Emocional de Jorge Castello, luego se utilizó la entrevista semi- estructurada y el grupo focal, donde se exploran las siguientes áreas: la dependencia emocional, las relaciones sociales, familiares y la convivencia en pareja.

6. Resultados de la aplicación del test de dependencia emocional de Castelló

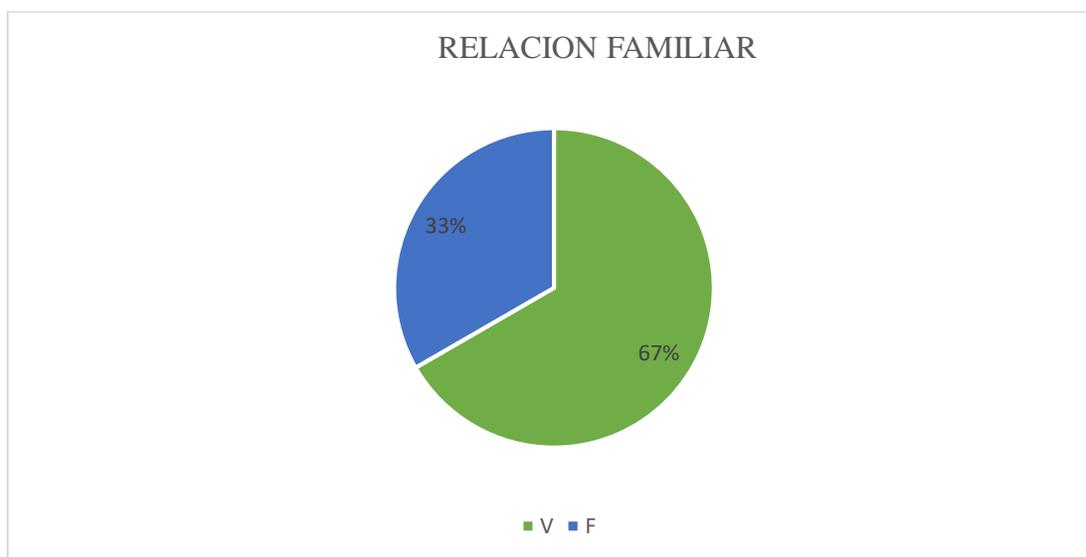


Gráfico 1: Relación familiar

Del 100% que corresponde a las 15 mujeres encuestadas, el 33% respondió que en su infancia tuvieron carencias afectivas, en cambio el 67% reportan haber tenido buena atención en su niñez por parte de sus padres. Ver gráfico 1 relación familiar

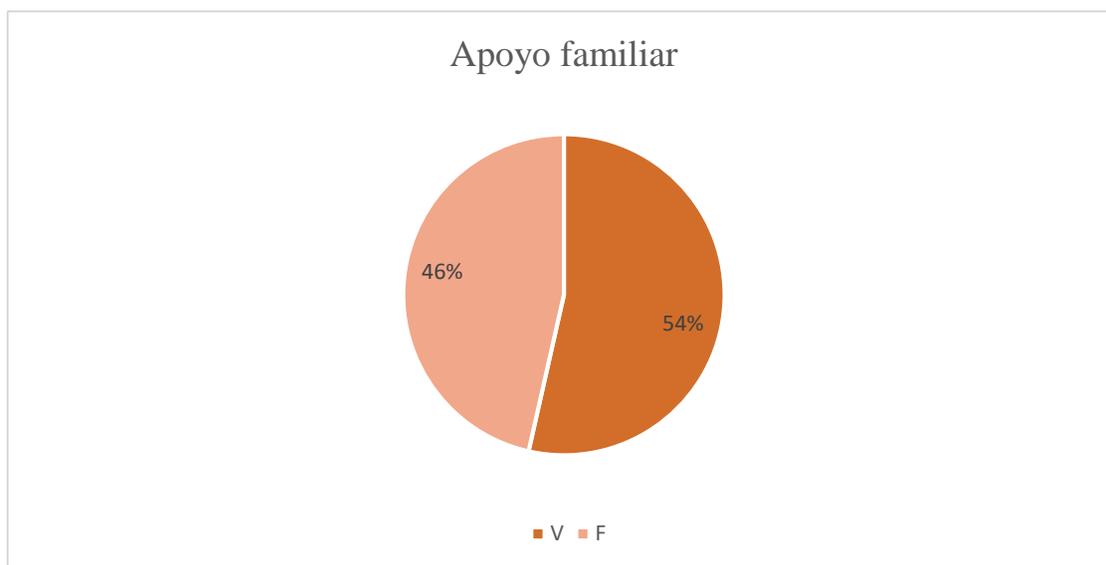


Gráfico 2: Apoyo familiar

Entre la población encuestada que son 15 mujeres se encontró que el 54% de las mujeres estudiadas no tienen el apoyo de su familia, por lo tanto sienten la imperiosa necesidad de estar acompañadas, y solo por el contrario el 46% manifiesta que actualmente recibe el apoyo de su familia de un 100%

Ver gráfico 2

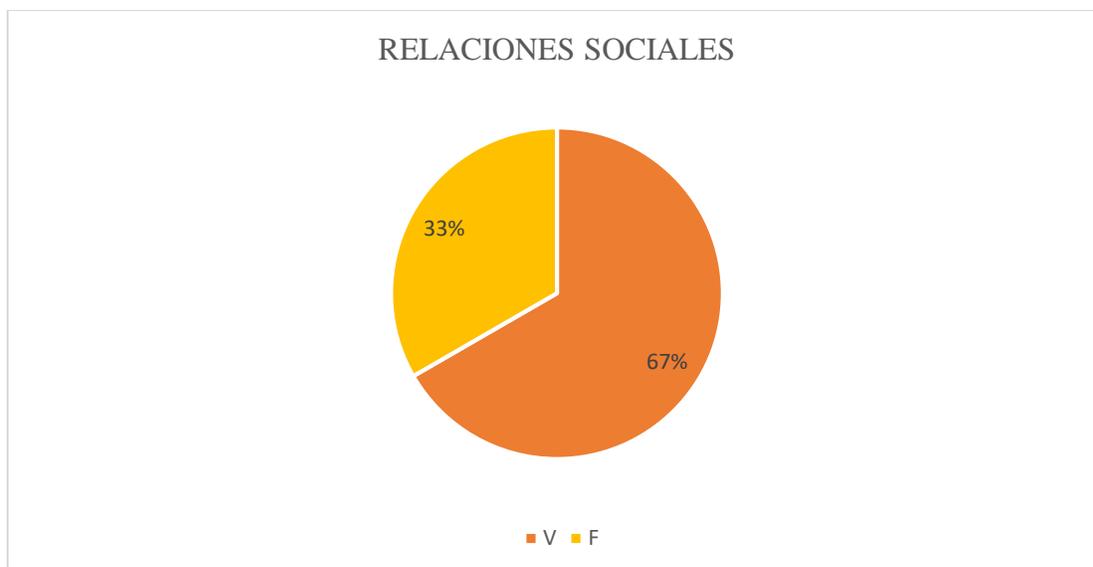


Grafico 3: Relaciones sociales

De la misma manera se preguntó a la población de 15 mujeres que corresponden al 100% acerca del papel que han asumido en las relaciones más importantes, a lo que contestaron de la siguiente manera: El 67% sienten miedo a las pérdidas y al rechazo de las personas queridas, en cambio el 33% no han tenido que tomar esta actitud de sumisión.

Ver gráfico 3

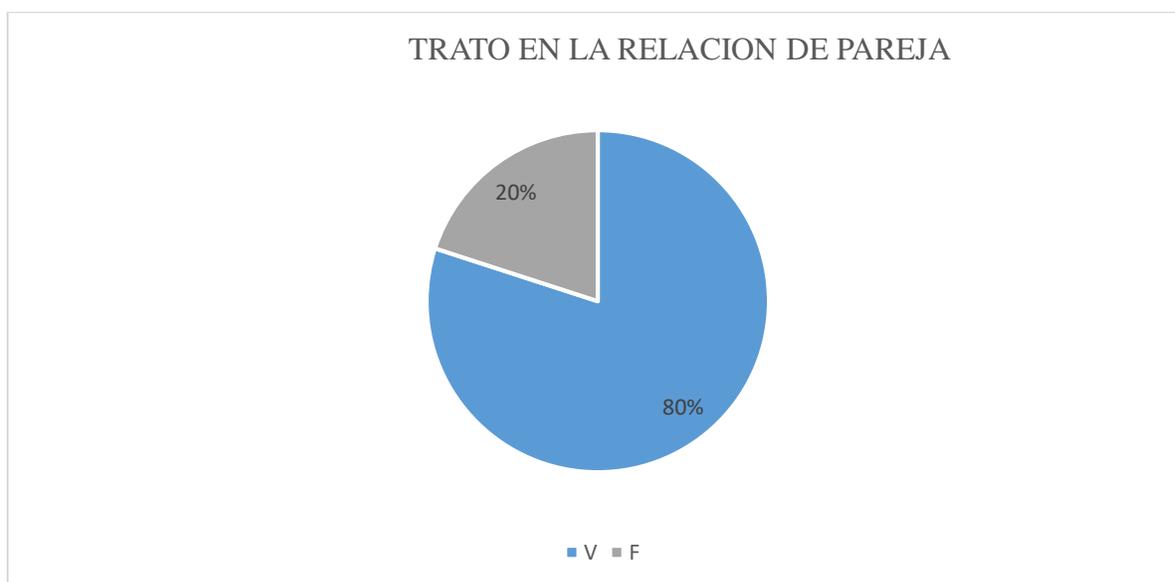


Grafico 4: Trato en la relación de pareja

La respuesta de este gráfico de un 100% en los cuales 15 que son la muestra nos da a conocer que el 80% de las mujeres se involucran con personas frías y de poco afecto, es decir que solo un 20% resultan conviviendo con personas que cumplen sus expectativas.

Ver gráfico 4

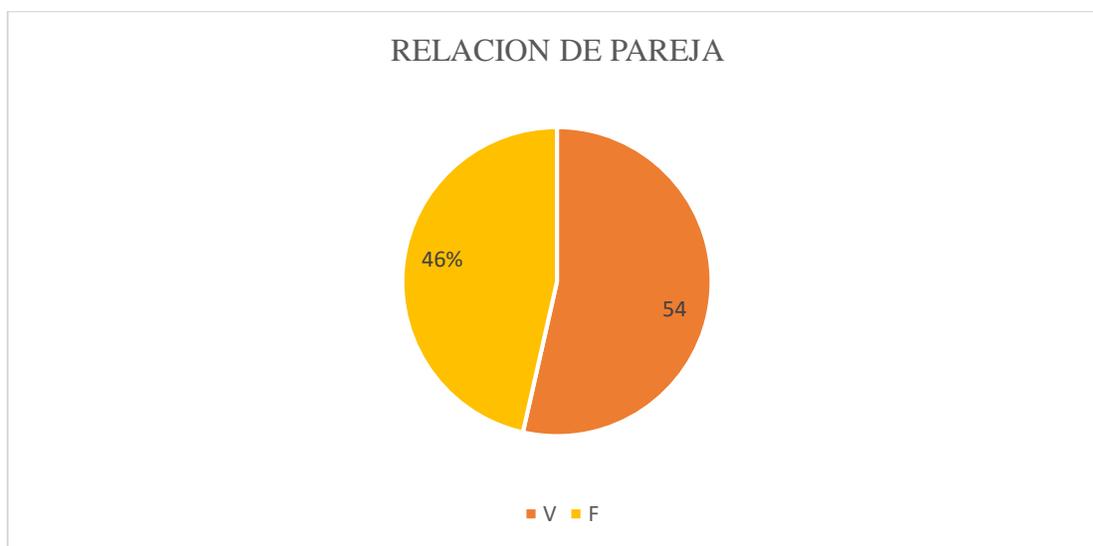


Gráfico 5: Relación de pareja

El 54% de 15 mujeres encuestadas las cuales corresponden a un 100% afirman que sus relaciones de pareja más importantes han sido desequilibradas, por lo tanto es un porcentaje que muestra que solo un 46% ha sabido manejar de una manera adecuada su relación.

Ver gráfico



Grafico 6: Comunicación continúa con la pareja

El 60% de 15 mujeres encuestadas las cuales corresponden a un 100% respondieron que siempre deben saber todo de su pareja para ellas sentirse satisfechas y seguras y solo el 40% de ellas respondió que no es necesario.

Ver gráfico 6

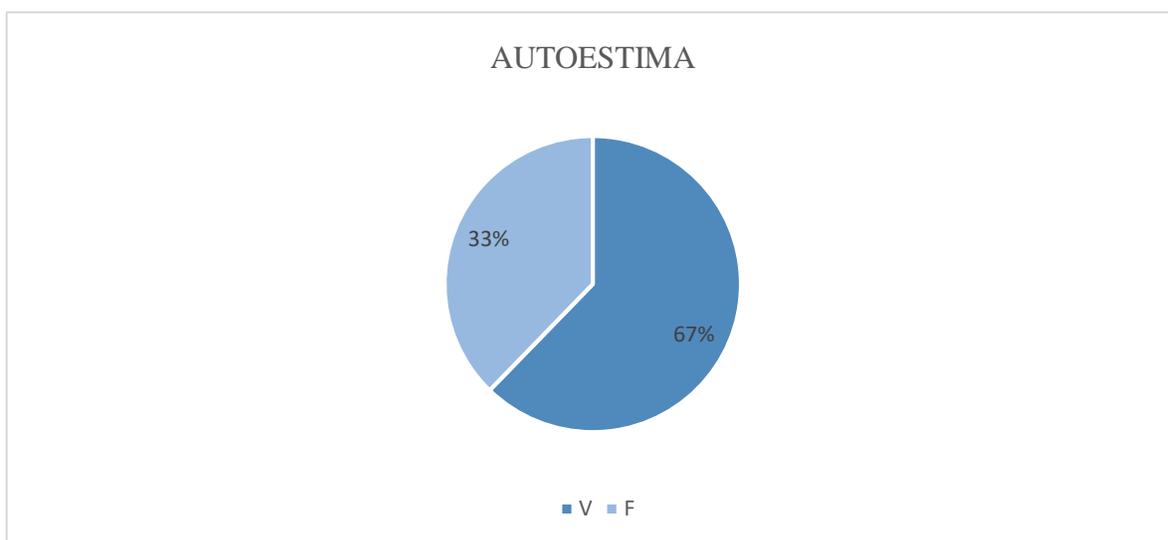


Grafico 7: Autoestima

A la pregunta planteada, siente que no es nadie sin su pareja, el 67% de las mujeres encuestadas las cuales corresponden a un 100% de 15 encuestadas, estas respondieron verdadero lo cual

indica en ellas baja autoestima, pero por el contrario 33 % dijo que su valoración personal no depende de otro.

Ver gráfico 7



Gráfico 8: Lo que esperan de su pareja

De un 100% donde 15 mujeres fueron encuestadas el 54% de ellas respondió que no son comprendidas por su pareja y que solo 46% dice que esperaban respuestas positivas.

Ver gráfico 8

6.2. Análisis de entrevista y grupo focal

Esta observación tiene como objetivo medir el grado de dependencia emocional de un grupo focal de 15 mujeres víctimas de la violencia de pareja en el municipio de Chigorodó

Según los instrumentos aplicados, nos reflejan que la violencia vivenciada por las 15 mujeres entrevistadas del grupo focal se enfatiza en que el victimario representa conductas como gritar, insultar, despreciar, rebajar, criticar, ridiculizar a la víctima ante otras personas, expresar asco hacia ella, arrojar objetos, romper objetos retirar el afecto e ignorar a la pareja o amenazarla con

romper la relación (no hacerle caso mientras habla, irse de casa). Impedir que vea a su familia y amigos, de forma que se aísla de otras personas. Celos y posesividad excesivos (controla con quien está, llamadas de teléfono frecuentes). Restringir recursos, es decir impedirle acceso a dinero, a llamar por teléfono, etc. Interferir en sus oportunidades de trabajo, en la educación, en cuidados médicos. Amenazas de muerte o agresión física o sexual, amenazas contra sus hijos y abusos o agresiones contra éstos.

En estas mujeres se identifica que tienen parejas violentas lo cual expresan de manera consciente e inconscientemente, por significados diversos como su amor a su compañero, miedo a retirarles el bienestar a sus hijos, persisten en esas relaciones con el propósito y pensamiento de que su pareja va a cambiar. Muchas a su vez provienen de hogares en los que tuvieron experiencias negativas, como por ejemplo vivieron el sufrimiento de una madre maltratada adquiriendo desde los primeros años de vida un rol pasivo de sumisión, y sometimiento, desarrollando una desvalorización de su persona adaptándose a continuo maltrato.

Describiendo involuntariamente describen un patrón sutil mediante el cual sus parejas las desprecian y rebajan sus acciones, pensamientos y emociones.

En su mayoría refieren que su relación fue iniciada de una manera positiva dado que las relaciones de pareja generalmente empiezan por una fuerte atracción física en la que posteriormente se genera la etapa de enamoramiento mutuo donde entran a jugar los detalles, sorpresas, etc. Un proceso de conocer las costumbres, la familia de esa otra persona con la cual se idealiza una vida feliz por siempre, es lo que refieren las entrevistadas sobre sus expectativas de relación de pareja cuando iniciaron.

El conocerse con esa persona fue un proceso romántico donde se ejecutaban celebraciones de fechas especiales, el hecho de estar juntos, paseos familiares, muchas situaciones que para ambos generaban bienestar, además de un sin número de actividades que en marcaban un futuro prometido.

Debido a lo planteado no comprueban el maltrato que vivencian por lo que es un proceso de abuso el cual se repite de forma continuada, lo que genera que inicien a dudar de sus propias competencias, ideas, gustos, emociones y sentimientos. Además muchas veces su pareja de alguna forma las ha aislado poco a poco de amigos y familia.

Para concluir se refleja que muchas de las mujeres no son conscientes de que son víctimas de una violencia específica y tienden a pensar que lo que les pasa es por errores que han cometido.

7. CONCLUSIONES

La realización de este proyecto de investigación está enmarcado en el análisis de la dependencia como un posible factor de riesgo en la aparición del síndrome de Estocolmo se podría concluir que el proceso de violencia es paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se van incrementando a medida que pasa el tiempo. Comienza con agresiones psicológicas, subiendo a las verbales y finalmente a las físicas. Este proceso comienza con conductas de abuso psicológico bajo la apariencia de actitudes de cuidado y protección, prácticamente imperceptibles por su apariencia amorosa, que van reduciendo la seguridad y confianza de la mujer en sí misma. Este tipo de conductas son restrictivas y controladoras que minan tanto la autonomía como el desenvolvimiento de la mujer con sus cercanos. Usualmente estas conductas suelen ser el inicio del maltrato y nunca son vinculadas a comportamientos violentos. Dicha estructura progresiva de la evolución de la violencia provoca que la víctima se acostumbre a la violencia paulatinamente. Está demostrado que la exposición repetida a cualquier grado de violencia afecta y disminuye la conciencia crítica de percepción y rechazo de la misma, distorsionando el umbral de tolerancia y constituyendo una especie de anestésico ante la violencia.

Lamentablemente el factor de riesgo para las mujeres es simplemente el hecho de ser mujeres la violencia de género se refleja en todas las edades y estratos sociales es por esto que no existe un perfil de mujer maltratada pero existen rasgos que comparten las mujeres que sufren este tipo de abusos como son la baja autoestima, miedo, dependencia emocional, ansiedad, depresión, indecisión, entre otras. Por tal motivo se considera de vital importancia la intervención, pues con ella, muchas mujeres podrían reconocer que están en una condición de decadencia y optar así por una mejor calidad de vida en la cual la violencia de pareja se basa meramente en los hechos pasados.

Se puede decir entonces que el desarrollo de esta investigación como tal, fue un tanto satisfactoria, más sin embargo es preciso apuntar que se tuvieron varios limitantes en el proceso debido a la recolección de la información ya que esta es confidencial y solo deben tener acceso a

ella los entes encargados. Por otra parte, fue difícil ganarse la confianza de las mujeres ya que estas sienten vergüenza que se les tenga en la condición de víctimas y además, su deseo es proteger a su agresor.

8. RECOMENDACIONES

Se sugiere la ejecución de este proyecto desde un enfoque de intervención permitiendo que en las mujeres con dependencia emocional se les interceda por medio de la realización de capacitaciones en pro del fortalecimiento de la autoestima y para la motivación de inserción en grupo sociales, a una vida laboral y educativa contribuyendo así a que abandonen el estigma de adaptación y justificación de la violencia.

Además de continuar con las intervenciones psicológicas individualizadas ya no siendo como entrevista, si no como relación terapeuta-paciente, buscando así contribuir a que logren salir del círculo de la violencia en la que se encuentran para que sean las protagonistas de sus propias vidas sin agresiones ni condicionamiento.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acto legislativo no. 03 del 19 de diciembre de 2002

Badilla, J. “la investigación criminal moderna”. Inédito, s. 2001.

<file:///d:/descargas/dependencia%20emocional%20en%20mujeres%20v%c3%adctimas%20%20de%20violencia%20de%20pareja.pdf>

Beristaín Ipiña, A. Victimología. Nueve palabras clave, valencia, 2000.

Carbonero Delgado, J. “hacia el fortalecimiento de la víctima en el sistema penal costarricense”, en víctima y proceso penal costarricense. 2006

Ceballos M. Echeverría Solano, f. Victimología general y criminología de campo. 1ª edición.

Editorial ogs s. a. de c. v. México. Agosto de 2003. pp. 68 y 69. _____

_____ constitución política de Colombia de 1991

Código penal de Colombia (ley 590 de 2000) señal editora, Medellín, 2004

Código de procedimiento penal de Colombia (ley 906 de 2004) señal editora, Medellín, 2006

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (cedaw),

aprobada mediante la ley 51 de 1981 de la cuesta aguado, p. “Victimología y

Victimología femenina: las carencias del sistema”, en

<http://inicia.es/de/pazenred/victima.htm>.

1ª edición. Editorial ogs s. a. de c. v. México. Agosto de 2003.

García Mercader, E. fundador y presidente de la fundación de Victimología. En

<http://www.funvic.org/principal.htm>.

García Pablos, A. “el redescubrimiento de la víctima, victimización secundaria y programas de reparación del daño”, en cuadernos de derecho judicial. La Victimología Madrid, consejo general del poder judicial, 1993.

González Moreno. “manual de introducción a la criminalística” sexta edición, editorial Porrúa s.a. México, 1990.

Herrero, C. criminología. Parte general y especial. 2ª edición, aumentada y actualizada. Editorial Dykinson. Madrid, España, 2001. p. 29.

Ley 1448 de 2011 www.secretariasenado.gov.co/senado

ANEXOS

Muestra de consentimientos informados

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Dependencia emocional como factor de riesgo para la aparición del síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia de pareja en el municipio Chigorodó.

YO EDELMIRA LEMUS

identificado con CC número 32 289 361 autorizo a Lesly Yisset Abuchar Chavez, Liliانا Vergara Calle, Martha Enith Mena Saucedá, estudiantes de psicología de decimo semestre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, para llevar a cabo la aplicación del test, entrevista y vinculación al grupo focal, como parte de la realización de su trabajo de grado.

He comprendido que participaré activamente de la actividad, y que podré retirarme en el momento que lo desee.

Conozco que la información derivada de estos instrumentos, será confidencial y usada solamente para objetivos académicos, y que mi participación no implica ningún tipo de riesgo para mi integridad.

Como constancia firmo a los 14 días del mes de septiembre de 2016

FIRMA: EDELMIRA LEMUS ROBLEDONOMBRE: Edelmira Lemus RobledoCC: 32289361

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Dependencia emocional como factor de riesgo para la aparición del síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia de pareja en el municipio chigorodó.

yo Isabel Sotelo Valdez.

identificado con CC número 39 309 622 autorizo a Lesly Yisset Abuchar Chavez, Liliana Vergara Calle, Martha Enith Mena Saucedo, estudiantes de psicología de decimo semestre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, para llevar a cabo la aplicación del test, entrevista y vinculacion al grupo focal, como parte de la realización de su trabajo de grado. .

He comprendido que participaré activamente de la actividad, y que podré retirarme en el momento que lo desee.

Conozco que la información derivada de estos instrumentos, será confidencial y usada solamente para objetivos académicos, y que mi participación no implica ningún tipo de riesgo para mi integridad.

Como constancia firmo a los 14 días del mes de Septiembre de 2016

FIRMA: Isabel Sotelo Valdez

NOMBRE: Isabel Sotelo Valdez

CC: 39 309 622

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Dependencia emocional como factor de riesgo para la aparición del síndrome de Estocolmo en mujeres víctimas de la violencia de pareja en el municipio chigorodó.

YO Leidy Espinal Higuita.
 identificado con CC número 1.038.810156. autorizo a Lesly Yisset Abuchar Chavez, Liliana Vergara Calle, Martha Enith Mena Saucedo, estudiantes de psicología de decimo semestre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, para llevar a cabo la aplicación del test, entrevista y vinculación al grupo focal, como parte de la realización de su trabajo de grado.

He comprendido que participaré activamente de la actividad, y que podré retirarme en el momento que lo desee.

Conozco que la información derivada de estos instrumentos, será confidencial y usada solamente para objetivos académicos, y que mi participación no implica ningún tipo de riesgo para mi integridad.

Como constancia firmo a los 14 días del mes de Septiembre de 2016

FIRMA: Leidy Espinal Higuita.

NOMBRE: Leidy Espinal Higuita.

CC: 1.038.810156.

Tabla 1. Test de dependencia emocional

Test de dependencia emocional de Jorge Castelló	
1.- La relación con mi familia ha sido poco afectuosa, me han dado escasas muestras de cariño y no se han preocupado suficientemente por mí cuando era pequeño.	
<input type="radio"/>	Falso
<input type="radio"/>	Verdadero
2.- En las relaciones de pareja más importantes he asumido intencionadamente un papel sumiso, viviendo exclusivamente para la otra persona	
<input type="radio"/>	Falso
<input type="radio"/>	Verdadero
3.- Mi vida se puede concebir sin las relaciones de pareja, porque no son un elemento absolutamente imprescindible para mí.	
<input type="radio"/>	Falso
<input type="radio"/>	Verdadero
4.- Las personas que me gustan como pareja han resultado ser despectivas, frías y arrogantes.	
<input type="radio"/>	Falso
<input type="radio"/>	Verdadero
5.- Mis relaciones más importantes han sido generalmente desequilibradas, siempre he aportado mucho más que mi pareja.	
<input type="radio"/>	Falso
<input type="radio"/>	Verdadero
6.- Me hace falta saber siempre algo de mi pareja, necesito tener contacto con ella continuamente porque si no me desespero	
<input type="radio"/>	Falso
<input type="radio"/>	Verdadero
7.- Si detectara de manera prolongada falta de cariño, desprecios y humillaciones rompería mi relación.	
<input type="radio"/>	Falso
<input type="radio"/>	Verdadero

8.- Mientras he estado en pareja he tenido el tiempo y las ganas suficientes como para no descuidar mis amistades o mis responsabilidades
<input type="radio"/> Falso
<input type="radio"/> Verdadero
9.- Me ilusiono en exceso al principio de una relación, muchas veces sin apenas conocer a la otra persona.
<input type="radio"/> Falso
<input type="radio"/> Verdadero
10.- He aceptado o aceptaría cualquier cosa, incluso infidelidades repetidas, con tal de no romper mi relación
<input type="radio"/> Falso
<input type="radio"/> Verdadero

Tabla 2. Entrevista

ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA
¿Cuándo inicio su relación de pareja?
¿Su círculo social es amplio o reducido? ¿Cómo
¿Participa usted de actividades sociales con su compañero sentimental?
¿Porqué cree que se debe perdonar infidelidades a su pareja?
¿Las decisiones en el hogar deberían ser colectivas o individuales?
¿Cómo sería tu pareja ideal?
¿Actualmente cómo es su relación de pareja?
Describa alguna de las acciones de cariño por parte de su esposo o compañero
¿Quiéndebería tomar las iniciativas en el hogar?
¿Cree que hay que hacer lo que su compañero le diga o desee?

Tabla 3. Cronograma

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
Actividades	Agosto				Septiembre				Octubre			
	1	2	3	4	12	14	15	16	20	25	27	28
Acercamiento vía telefónica												
Consentimientos informados												
Entrevista –grupo focal												
Aplicación de test de dependencia												
Realización de Entrevista												

Registro fotográfico

Imagen N°1



Imagen N°2



Imagen N°3

